

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FACILIDAD COMPLEMENTARIA DE “ACCESO A NAP REGIONAL”, A SER INCLUIDAS EN LA “OFERTA BÁSICA DE ACCESO PARA LA PRESTACIÓN DE FACILIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO PORTADOR PROVISTO A TRAVÉS DE LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA”

III.4 ACCESO A LOS NAP REGIONALES DE LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA.

1. Descripción de la Facilidad Complementaria.

1.1 A través de la facilidad complementaria de Acceso a NAP Regional se complementa el Servicio Portador contratado por **EL USUARIO**, mediante el transporte y enrutamiento de datos desde cualquier nodo de Conexión/Distribución de la RDNFO hacia el o los enrutadores NAP Regionales solicitados, adicionando al Servicio Portador la conectividad perimetral, comprendida por equipos firewall y switches ubicados en la sala destinada para los NAP Regionales.

1.2 La Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional no incluye la administración de equipos que no forman parte de los Bienes de la Concesión de la RDNFO (servidores, equipamiento, plataformas u otros dentro de la sala de NAP Regional).

1.3 La Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional podrá ser contratada únicamente por quienes contraten el Servicio Portador cuyo punto de destino sea el correspondiente NAP Regional de la RDNFO. En estos casos, el Servicio Portador a contratar deberá contar con las siguientes características técnicas:

a) El Servicio Portador tendrá como origen un nodo de Distribución/Conexión de la RDNFO y tendrá como destino un enrutador en el correspondiente NAP Regional.

b) En caso el Servicio Portador a contratar tenga como origen un nodo que comparte locación con un NAP Regional, se considerará como Servicio Portador a la conexión entre el nodo de Distribución (donde se realiza el acceso de **EL USUARIO**) y el enrutador del NAP Regional.

c) **EL USUARIO** puede solicitar en un mismo requerimiento (formato de solicitud de servicio de facilidades complementarias - Anexo 1) el acceso a uno, dos o tres NAP Regionales, adjuntando la orden de servicio para cada uno de los referidos NAP Regionales solicitados.

d) En caso **EL USUARIO** requiera conexión a más de una sede de los NAP Regionales, puede solicitar cada conexión como un Servicio Portador y una Facilidad Complementaria independiente por cada una de dichas sedes.

e) Si **EL USUARIO** tiene acceso a un NAP Regional y en caso requiera el acceso a un segundo o tercer NAP Regional puede solicitar el servicio portador correspondiente entre los referidos NAP.

f) Para efectos de la prestación de la Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional, en el formato “Solicitud de Servicio” del Contrato de Prestación del Servicio Portador, no es necesario consignar la siguiente información relacionada al nodo destino:

- Distancia (Km) entre el Nodo **USUARIO** al nodo **AZTECA PERÚ**.
- Interfaz requerida.
- Alcance de la interfaz requerida.



1.4 Constituyen obligaciones generales de **EL USUARIO**, además de las previstas en las Condiciones Generales de la presente OBA, las siguientes:

- a) **EL USUARIO**, a su costo proporcionará el cable de fibra óptica que termine en el ODF Clientes en el nodo del punto de Origen del servicio bajo las condiciones de seguridad aceptadas por **AZTECA PERÚ**.
- b) El personal de **EL USUARIO** a cargo de los trabajos de instalación deberá cumplir con las mejores prácticas para las actividades que realice dentro de la infraestructura de los nodos de **AZTECA PERÚ**, con disponibilidad durante las 24 horas del día.
- c) Como parte de las buenas prácticas, considerando que **AZTECA PERÚ** será el responsable de coordinar las visitas a los sitios involucrados en la entrega del Servicio, **EL USUARIO** deberá atender los procesos definidos por **AZTECA PERÚ** para el ingreso a los Nodos de la RDNFO y las salas NAP Regionales (si fuese requerido previa aprobación del concedente).

2. **Ubicación de la Facilidad Complementaria.**

La Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional puede ser contratada sólo si el Servicio Portador vinculado tiene como punto de destino alguno de los siguientes tres (3) nodos que albergan los NAP Regionales de la RDNFO.

| NODO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | DIRECCIÓN |
|------------------------|--------------|-----------|------------|---|
| NAP REGIONAL LIMA | LIMA | LIMA | LURIGANCHO | Av. Quinta Avenida Sub lote 22 A1 N° 4 y 5. Parcelación semirústica La Capitana Centro Poblado Menor de Huachipa. |
| NAP REGIONAL CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | Predio Huacariz Cahuiña I, Urbanización Rural Caserío Huacariz Código de Predio N° 7-7759205-100812 UC 100812 |
| NAP REGIONAL PUNO | PUNO | PUNO | PUNO | Jr. Toribio Pacheco Barrio Chanu s/n |

3. **Procedimiento para atender la capacidad inicial requerida y solicitudes de incremento que demande el operador solicitante.**

3.1 En esta sección se describe el procedimiento a seguir desde la solicitud de acogimiento a la presente OBA hasta la efectiva provisión de la Facilidad Complementaria solicitada, especificando el responsable de cada etapa, el entregable que corresponda y el tiempo contemplado para su realización. Este procedimiento es aplicable tanto para la solicitud inicial de prestación de Facilidades Complementarias como para las solicitudes de prestación de Facilidades Complementarias adicionales.



| Actividad | Responsable | Entregable | Plazo |
|---|--------------------|--|---|
| Solicitud de acogimiento a la OBA o solicitud de Facilidad Complementaria adicional, indicando la Facilidad Complementaria requerida. | EL USUARIO | Solicitud de Servicio, formato contenido en el Anexo 1 de la presente OBA. Este documento puede ser escaneado y enviado vía correo electrónico al respectivo contacto comercial de AZTECA PERÚ . | No aplica. |
| Respuesta de factibilidad y formulación de Oferta Comercial (Anexo 5). | AZTECA PERÚ | Con la Oferta Comercial se deberá comunicar la retribución a pagar, según la Facilidad Complementaria requerida, así como el monto de la garantía y el monto de la póliza de seguros que deberán ser contratados y endosados a favor de AZTECA PERÚ . Esta comunicación escaneada podrá ser enviada vía correo electrónico. | Siete (7) días hábiles desde recibida la comunicación de Acogimiento a la OBA o solicitud de Facilidad Complementaria adicional. |
| Aceptación de la Oferta Comercial, envío de la OBA, vigencia de poderes, carta fianza y seguros. | EL USUARIO | Envío de Oferta Comercial y de la OBA, debidamente suscritas por el representante legal de EL USUARIO facultados para dicha finalidad. Sólo en el caso que EL USUARIO no haya presentado la vigencia de poderes para la contratación del servicio portador y/u otra Facilidad Complementaria en los 45 días calendarios previos, EL USUARIO deberá remitir una copia simple de vigencia de poderes con una antigüedad no mayor a 45 días calendario. Se debe remitir la carta fianza y endosos de los seguros correspondientes. | Diez (10) días hábiles desde que AZTECA PERÚ remitiera la correspondiente Oferta Comercial. |
| Asignación de Contacto Único | AZTECA PERÚ | Con el fin de asegurar el desarrollo del proceso de entrega de la Facilidad Complementaria contratada, AZTECA PERÚ asignará un Líder de Proyecto, informando de ello a EL USUARIO vía correo electrónico. | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación de la Oferta Comercial y la OBA debidamente suscrita. |



| | | | |
|---|-------------------------------|--|--|
| <p>Instalación de la Facilidad Complementaria contratada.</p> | <p>AZTECA PERÚ</p> | <p>AZTECA PERÚ realizará la instalación de la Facilidad Complementaria contratada, dando como entregable el Acta de Entrega del Servicio (Anexo 6).</p> <p>El proceso de instalación será realizado por AZTECA PERÚ siempre y cuando EL USUARIO cumpla con enviar la información necesaria requerida.</p> | <p>La fecha de inicio de la instalación está definida en la Oferta Comercial (Anexo 5), siempre que previamente EL USUARIO cumpla con enviar: (i) la aceptación de la Oferta Comercial, (ii) la OBA debidamente suscrita por su representante legal, (iii) la carta fianza y (iv) el endoso de los seguros.</p> |
|---|-------------------------------|--|--|

3.2 En caso **EL USUARIO** incumpla con los plazos establecidos, se dejará sin efecto el procedimiento, debiendo **EL USUARIO** realizar una nueva solicitud, y pasar por una nueva factibilidad técnica. No obstante, a solicitud de **EL USUARIO**, **AZTECA PERÚ** otorgará prórroga de algún plazo establecido, siempre que la misma haya sido solicitada con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a su vencimiento.

3.3 **AZTECA PERÚ** y **EL USUARIO** deberán cumplir con las mejores prácticas para las actividades de instalación y/o habilitación física y lógica, según corresponda, del servicio objeto de contratación. Las Partes se comprometen a cumplir con los reglamentos establecidos en los planes, normas, definiciones y estándares del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú que sean aplicables, así como con la normalización, definiciones y estándares de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), Internet Engineering Task Force (IETF) y demás organismos internacionales competentes, de los cuales forma parte Perú en virtud de tratados o convenios internacionales.

4. Especificaciones técnicas de la Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional

En esta sección se detallan las especificaciones técnicas de la Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional, la cual comprende las dos actividades descritas a continuación:

4.1 Acceso al enrutador NAP Regional:

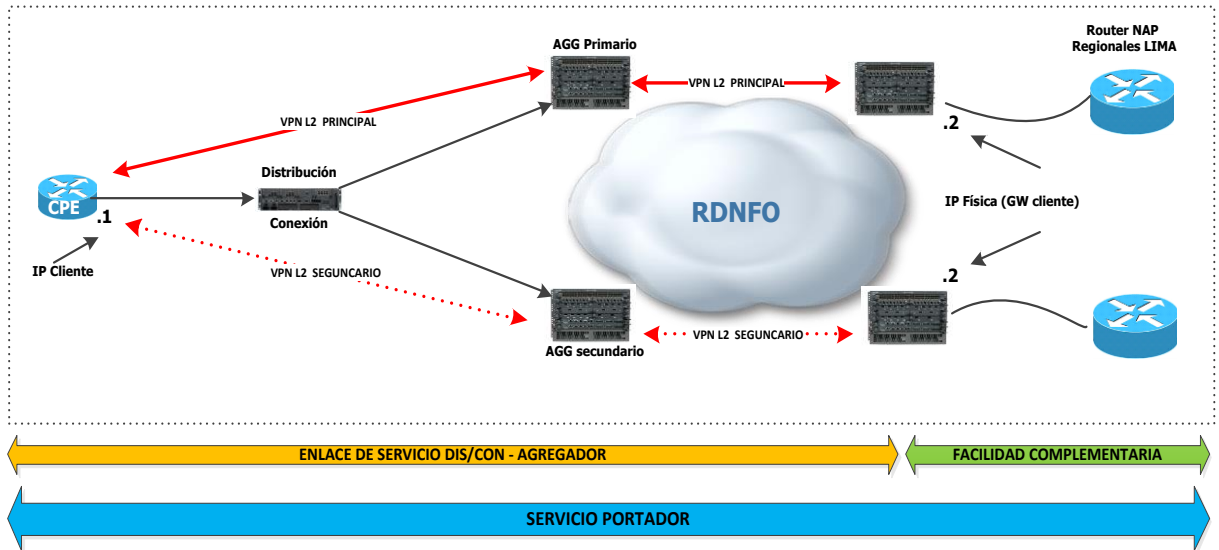
El acceso al enrutador del NAP se brindará mediante una conexión lógica de VPN (L2) y una VPN (L3), de modo que se tendrá como origen el nodo de Distribución/Conexión de la RDNFO y como destino el enrutador del NAP Regional. La facilidad de Acceso a NAP Regional, complementa el Servicio Portador de la siguiente manera (ver Figura 1).

El servicio VPN (L2) implementado por el Servicio Portador, permite el acceso del enrutador de **EL USUARIO** y extiende la comunicación desde el nodo Distribución/Conexión hacia el Agregador correspondiente.

Implementando una VPN (L3), se enrutarán los paquetes del segmento cliente hacia la VPN (L3) de los NAP Regionales.



Figura 1: Esquema de Facilidad Complementaria Acceso NAP – Servicio Portador



Fuente: AZTECA PERÚ.

4.2 Conectividad Perimetral:

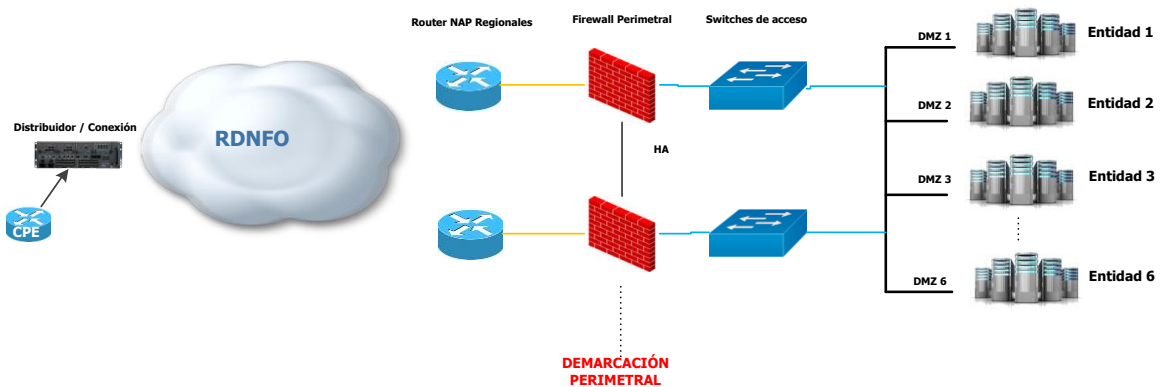
La conectividad perimetral brindada por **AZTECA PERÚ** será habilitada una vez que se haya establecido la comunicación entre la VPN de los NAP Regionales y el segmento IP de **EL USUARIO**. El segmento de IP de **EL USUARIO** será brindado por **AZTECA PERÚ** como respuesta en proceso la factibilidad.

La conectividad perimetral de los NAP Regionales será ejecutada mediante la asignación de una zona de seguridad, la cual estará asociada a las plataformas que se encuentren alojadas en el NAP Regional (ver Figura 2). Estos equipos utilizarán únicamente políticas de enrutamiento/traslación basados en:

- IP Destino
- IP Origen

La seguridad de las aplicaciones deberá estar a cargo de la entidad responsable de las plataformas a conectar, quien deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan.

Figura 2: Esquema de CONECTIVIDAD PERIMETRAL.



Fuente: AZTECA PERÚ.



A continuación se listan las características y asignaciones propias a la Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional.

| CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------|---|
| ACTIVIDADES | 1. Acceso al Enrutador NAP Regional 2. Conectividad Perimetral |
| RECURSOS FÍSICOS | ORIGEN: Se asignará un puerto del equipo (Distribuidor/Conexión) que proveerá el acceso a EL USUARIO ; este puerto estará configurado con encapsulación 802.1Q. El recurso es asignado mediante la contratación del Servicio Portador. |
| RECURSOS LÓGICOS | <ul style="list-style-type: none"> • AZTECA PERÚ asignará los ID de servicios VPN L2 y L3. • AZTECA PERÚ asignará a EL USUARIO un segmento IP privada (/29) para la conexión a las plataformas internas de los NAP Regionales. (Entiéndase como IP privada los segmentos reservados para enrutamiento interno según la RFC 1918: 10.0.0.0/8, 172.16.0.0/12, 192.168.0.0/16). <p>En la medida que AZTECA PERÚ administra los segmentos IP privados, EL USUARIO deberá tomar las previsiones que permitan establecer la comunicación de su LAN con las plataformas internas de los NAP Regionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso EL USUARIO tenga como destinos múltiples NAP Regionales, EL USUARIO deberá usar el direccionamiento IP asignado por AZTECA PERÚ para enrutar los paquetes hacia cada NAP Regional. |
| CABLE DE FIBRA ÓPTICA | El cable de fibra óptica que ingresa al nodo de la RDNFO se fusionará en el ODF de Clientes en el nodo origen. Este recurso es asignado mediante la contratación del Servicio Portador. |
| DELIMITACIÓN DEL SERVICIO | AZTECA PERÚ entregará el servicio de Acceso a NAP Regional en el enrutador del NAP Regional. Asimismo, AZTECA PERÚ establecerá los direccionamientos respectivos para que EL USUARIO tenga acceso a los contenidos de las entidades públicas alojados en el NAP Regional. |

5. Pruebas técnicas.

5.1 **EL USUARIO** será responsable de realizar las pruebas técnicas de conectividad de sus equipos enrutadores (IP Origen), hasta los equipos/plataformas dentro del NAP Regional a la que requieren conectarse (IP Destino).

5.2 Una vez recibido el servicio, **EL USUARIO** cuenta con siete (7) días hábiles para verificar la estabilidad y desempeño del mismo. De presentarse algún inconveniente con la verificación, **EL USUARIO** notificará a **AZTECA PERÚ** para que aplique los correctivos necesarios.

Luego de realizados los correctivos, **AZTECA PERÚ**, comunicará a **EL USUARIO**, a fin de realizar nuevamente las verificaciones correspondientes.

AZTECA PERÚ contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para realizar los correctivos anteriormente señalados.



AZTECA PERÚ asume los costos de las verificaciones realizadas, solo cuando los correctivos se hayan ejecutado en la RDNFO y sean responsabilidad de **AZTECA PERÚ**.

- 5.3 Una vez finalizada las pruebas con resultados satisfactorios, **AZTECA PERÚ** remitirá a **EL USUARIO** un original del Acta de Entrega de Servicios a **EL USUARIO** conforme al Anexo 6 previamente suscrita por ambas partes.

6. Órdenes de servicio

- 6.1 Conjuntamente con la Solicitud de Servicio (Anexo 1), **EL USUARIO** deberá presentar la Orden de Servicio, cuyo formato se encuentra en el Anexo 8, la cual contendrá la siguiente información técnica:

- a) **IP destino:** Perteneciente a las plataformas alojadas en los NAP Regionales.
- b) **Cronograma del proyecto:** **EL USUARIO** deberá indicar la fecha estimada de instalación.

- 6.2 Adicionalmente **EL USUARIO** deberá presentar el Proyecto Técnico, en donde se detalle el diagrama lógico y físico de las conexiones.

- 6.3 Convenio/Contrato/Acuerdo suscrito por **EL USUARIO** con la entidad estatal cuyos servidores están alojados en el NAP Regional que corresponda, a través del cual se autorice a **EL USUARIO** el acceso a sus plataformas. En caso **EL USUARIO** tenga alguna imposibilidad de remitir los documentos anteriormente mencionados, podrá presentar una carta emitida por la entidad estatal que confirme la existencia de un acuerdo.

7. Procedimiento para la operación, mantenimiento y gestión de averías.

- 7.1 **Incidencias y averías:** **AZTECA PERÚ** podrá interrumpir la Facilidad Complementaria contratada por **EL USUARIO**, sin que ello importe una modificación de las condiciones originales de prestación del servicio.

AZTECA PERÚ comunicará por correo electrónico a **EL USUARIO** las razones por las que se tuvo que interrumpir la Facilidad Complementaria y el tiempo en el que se estima que culminarán las acciones de reparación. Dicha comunicación por correo electrónico será realizada dentro de los treinta (30) minutos de haber tomado conocimiento de la falla. De forma adicional al correo electrónico, **AZTECA PERÚ** podrá realizar también la comunicación por escrito a **EL USUARIO**, de considerarlo pertinente.

En forma similar, **EL USUARIO** comunicará por correo electrónico a **AZTECA PERÚ** sobre cualquier falla que pueda afectar su red y/o clientes, así como el tiempo en el que se estima que culminarán las acciones de reparación. Dicha comunicación por correo electrónico será realizada dentro de los 30 minutos de haber tomado conocimiento de la falla. De forma adicional al correo electrónico, **EL USUARIO** podrá realizar también la comunicación por escrito a **AZTECA PERÚ**, de considerarlo pertinente.

- 7.2 **Interrupción programada del servicio:** Por razones de mantenimiento preventivo, mejoras tecnológicas u otros trabajos que realicen en la infraestructura de la RDNFO, **AZTECA PERÚ** podrá interrumpir la Facilidad Complementaria contratada por **EL USUARIO**. Las ventanas de mantenimiento programadas le permitirán a **AZTECA PERÚ** realizar los trabajos de mantenimiento a la infraestructura empleada para la provisión de la Facilidad Complementaria contratada.

Las ventanas de mantenimiento serán ejecutadas preferentemente en los siguientes horarios: de lunes a domingo, incluyendo días feriados, desde las 00:00 horas hasta las 05:59 horas.

AZTECA PERÚ comunicará por escrito o por correo electrónico a **EL USUARIO**, con una anticipación mínima de veinte (20) días hábiles, la fecha para los referidos trabajos que



pueda afectar la Facilidad Complementaria contratada por **EL USUARIO**, precisando el tiempo que le tomará la ejecución de los mismos.

En forma similar, con una anticipación mínima de veinte (20) días hábiles **EL USUARIO** comunicará por escrito o por correo electrónico a **AZTECA PERÚ** la fecha para realizar cualquier trabajo de mantenimiento que pueda afectar la prestación del servicio, precisando el tiempo que le tomará la ejecución de los mismos.

- 7.3 Interrupción no programada del servicio:** Excepcionalmente, por razones de mantenimiento preventivo, mejoras tecnológicas u otros trabajos que realicen en la infraestructura de la RDNFO, **AZTECA PERÚ** podrá interrumpir la Facilidad Complementaria contratada por **EL USUARIO**. Las ventanas de mantenimiento le permitirán a **AZTECA PERÚ** realizar los trabajos de mantenimiento a la infraestructura empleada para la provisión de la Facilidad Complementaria contratada.

Las ventanas de mantenimiento serán ejecutadas preferentemente en los siguientes horarios: de lunes a domingo, incluyendo días feriados, desde las 00:00 horas hasta las 05:59 horas.

AZTECA PERÚ comunicará por escrito o por correo electrónico a **EL USUARIO**, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles, la fecha para los referidos trabajos que pueda afectar la Facilidad Complementaria contratada por **EL USUARIO**, precisando el tiempo que le tomará la ejecución de los mismos.

En forma similar, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles **EL USUARIO** comunicará por escrito o por correo electrónico a **AZTECA PERÚ** la fecha para realizar cualquier trabajo de mantenimiento que pueda afectar la prestación del servicio, precisando el tiempo que le tomará la ejecución de los mismos.

- 7.4 AZTECA PERÚ** cuenta con un centro de atención de servicio a **EL USUARIO** a nivel nacional, ubicado en la ciudad de Lima, denominado CALL CENTER, cuyos números a nivel nacional de recepción de llamadas son el 0 800 00 336 y el 0 800 00 595.

- 7.5 Contactos Técnicos de Las Partes.** A fin de realizar todas las coordinaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento al Procedimiento para la operación, mantenimiento y gestión de averías, Las Partes en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de instalada la facilidad complementaria designarán a los siguientes contactos:

Por parte de AZTECA PERÚ:

Nombre completo:

Teléfono fijo:

Celular:

Correo electrónico:

Dirección:

Por parte de EL USUARIO:

Nombre completo:

Teléfono fijo:

Celular:

Correo electrónico:

Dirección:

8. Protocolo para el acceso a las Facilidades Complementarias.

- 8.1** En caso **EL USUARIO** requiera acceder a la Sala NAP Regional, éste deberá contar con autorización previa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



ANEXOS

I. FORMATOS Y PROTOCOLO DE ACCESO.

- ANEXO 1:** Formato de Solicitud de Servicio de Facilidades Complementarias.
- ANEXO 2:** Formato de Orden de Servicio para el Arrendamiento de Postes (puntos de apoyo).
- ANEXO 3:** Formato de Orden de Servicio para el Arrendamiento de ductos y cámaras de la RDNFO.
- ANEXO 4:** Formato de Orden de Servicio para la Coubicación de equipos.
- ANEXO 5:** Formato de Oferta Comercial para la prestación de las Facilidades Complementarias.
- ANEXO 6:** Formato de Acta de Entrega de Servicios al Usuario.
- ANEXO 7:** Protocolo de acceso a los Nodos de la RDNFO.
- ANEXO 8:** Formato de Orden de Servicio para el Acceso a NAP Regional.

II. LISTADOS.

- ANEXO A:** Listado de postes a nivel nacional.
- ANEXO B:** Listado de los ductos y cámaras a nivel nacional.



ANEXO 1: Formato de Solicitud de Servicio de Facilidades Complementarias.

I. DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|--------------------------------|----------------|--|--|
| Nombre de la empresa: | | | |
| N° RUC: | | | |
| Dirección de Contacto: | | | |
| Departamento: | | Provincia | |
| Distrito: | | | |
| Representante legal: | | | |
| Nombre del Contacto Comercial: | | | |
| • Cargo: | | | |
| • Teléfono fijo: | | Celular: | |
| • Correo electrónico: | | | |
| Fecha de solicitud: | | | |
| Facilidad solicitada(*): | Complementaria | <input type="checkbox"/> Arrendamiento de postes (puntos de apoyo). <input type="checkbox"/> Arrendamiento de ductos y cámaras de la RDNFO. <input type="checkbox"/> Coubicación de equipos. <input type="checkbox"/> Acceso a NAP Regional ubicado en: <input type="checkbox"/> Lima <input type="checkbox"/> Cajamarca <input type="checkbox"/> Puno | |

II. CONTRATO DEL SERVICIO PORTADOR

| | | | |
|--|--|--|--|
| Número de Contrato de Servicio Portador(**): | | Circuit asociado a la Facilidad Complementaria solicitada(**). | ID a la Facilidad Complementaria solicitada(**). |
|--|--|--|--|

(**) En caso de encontrarse en trámite, ésta información será remitida por **EL USUARIO** a **AZTECA PERÚ**, apenas **EL USUARIO** cuente con la misma.

III. SUSTENTO REALIZADO POR EL USUARIO

| | |
|--|---|
| Sustento de que la Facilidad Complementaria requerida facilita y/o complementa el acceso al Servicio Portador contratado(*). | |
|--|---|

(*) La Solicitud de Servicio debe ser acompañada de la Orden de Servicio requerida para cada Facilidad Complementaria solicitada según lo previsto en la sección correspondiente a la Facilidad Complementaria a contratar de la Oferta Básica de Acceso y a las condiciones generales básicas señaladas en el numeral 1.3.

| | |
|-------|--|
| Nota: | Firma de EL USUARIO (Representante Legal) Nombre: _____ DNI: _____ |
|-------|--|



ANEXO 5: Formato de la Oferta Comercial para la prestación de las Facilidades Complementarias.

OFERTA COMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA FACILIDAD COMPLEMENTARIA:

- Arrendamiento de postes (puntos de apoyo).
- Arrendamiento de ductos y cámaras de la RDNFO.
- Coubicación de equipos.
- Acceso a NAP Regional(es).
 - Lima Cajamarca Puno

Nombre de la empresa: _____

N° RUC: _____

1. DETALLE DE LA FACILIDAD COMPLEMENTARIA OFRECIDA.

Los mencionados en la OFERTA BÁSICA DE ACCESO (OBA) correspondiente a la Facilidad Complementaria a contratar.

2. CONDICIONES COMERCIALES.

- Precio en soles, no incluyen IGV.
- Forma de pago: Conforme a lo establecido en el numeral 22 de la OBA.
- Monto de la garantía que **EL USUARIO** deberá otorgar a favor de **AZTECA PERÚ**.
- Seguro que **EL USUARIO** deberá otorgar a favor de **AZTECA PERÚ**.
- Validez de la oferta.
- La instalación de la Facilidad Complementaria contratada es responsabilidad de **EL USUARIO**.
- Contacto comercial de **AZTECA PERÚ**.
- Contacto técnico de **AZTECA PERÚ**.

3. FECHA EN LA CUAL SE PODRÍA INICIAR LA INSTALACIÓN EN LA FACILIDAD COMPLEMENTARIA SOLICITADA (dd/mm/aaaa):

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

4. SOLO PARA EL CASO DEL ARRENDAMIENTO DE DUCTOS Y CÁMARAS DE LA RDNFO, AZTECA PERÚ DEBE INDICAR LA UBICACIÓN EXACTA DE LA "CÁMARA CERO":

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN:

.....
**Representante Legal
 de AZTECA PERÚ**

Nombre: _____
 DNI: _____

.....
**Firma del Representante Legal
 de EL USUARIO**

Nombre: _____
 DNI: _____

Fecha de suscripción: _____



ANEXO 6: Formato de la Acta de Entrega de Servicios a EL USUARIO.

ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS A EL USUARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA FACILIDAD COMPLEMENTARIA:

- Arrendamiento de postes (puntos de apoyo).
- Arrendamiento de ductos y cámaras de la RDNFO.
- Coubicación de equipos.
- Acceso a NAP Regional(es).
 - Lima Cajamarca Puno

ID DE OPORTUNIDAD : (Registre el número de identificación de **EL USUARIO**)
CIRCUIT ID : (Circuit ID)
USUARIO : (Nombre completo de **EL USUARIO**)
N° DE CONTRATO : (Número del contrato suscrito por **EL USUARIO**)
RUC : (Número de RUC)
FECHA DE INSTALACIÓN : (dd-mm-aaaa)

DATOS DEL SERVICIO

DIRECCIÓN : (Registre la dirección donde se realiza la instalación del servicio)
CONTACTO : (Registre el nombre de **EL USUARIO** o autorizado que atenderá la instalación del servicio)
TELÉFONO : (Número fijo y/o celular de la persona de contacto)
E-MAIL : (Correo electrónico de **EL USUARIO**)

FECHA DE ENTREGA EFECTIVA:

OBSERVACIONES:
 (Detalle de la Facilidad Complementaria provista a **EL USUARIO**)

Se realizó la instalación de la Facilidad Complementaria de forma satisfactoria.

En (Departamento, provincia, distrito, centro poblado/localidad), se certifica el recibo a satisfacción del servicio descrito, prestado por Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. ("**AZTECA PERÚ**"), el (día, mes y año).

Como constancia de lo anterior se firma la presente acta.

Fecha: [*]

| Por parte de EL USUARIO | Por parte de AZTECA PERÚ |
|------------------------------------|--------------------------|
| Firma | Firma |
| Contacto quien recibe el Servicio: | Nombre: _____ |
| Nombre: _____ | DNI: _____ |
| DNI: _____ | Cargo: _____ |
| Cargo: _____ | |



ANEXO 8: Formato de la Orden de Servicio para el Acceso a NAP Regional.

| I. DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
|--|--|-----------------|--|
| Nombre de la empresa: | | | |
| N° RUC: | | | |
| Nombre del Contacto Técnico: | | | |
| • Teléfono fijo: | | Celular: | |
| • Correo electrónico: | | | |
| Nombre del Contacto en caso de fallas en la red: | | | |
| • Teléfono fijo: | | Celular: | |
| • Correo electrónico: | | | |
| II. CONTRATO DEL SERVICIO PORTADOR | | | |
| Número de Contrato de Servicio Portador(*): | | Circuit ID (*): | |
| (*) En caso de encontrarse en trámite, ésta información será remitida por EL USUARIO a AZTECA PERÚ , apenas EL USUARIO cuente con la misma. | | | |
| III. DETALLE DEL ACCESO ALO NAP REGIONAL | | | |
| NAP Regional: | | | |
| Tipo de Plataforma: | | | |
| IP de Destino: | | | |
| Puertos a habilitar: | | | |
| Plazo de contratación: | | | |
| Fecha estimada de instalación: | | | |

Nota: Se facturará de acuerdo a las condiciones del Contrato/Órdenes de Servicio.

CONDICIONES COMERCIALES

Las establecidas en la Oferta Básica de Acceso.

| | EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN: |
|--|---|
| Firma del Representante Legal de AZTECA PERÚ | Firma del Representante Legal de EL USUARIO |
| Nombre: _____ DNI: _____ | Nombre: _____ DNI: _____ |

